POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 08/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"– AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante el "COMPRADOR" (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, domiciliado en la calle Avda. Luis Ma. Argaña y Bruno Guggiari, Teléfonos: 900.934 – 904.671, con RUC Nº 80022202-4, representada para este acto por la Señora Claudia María Kent de Escobar con Cédula de Identidad Nº 935.342, denominada en adelante el "VENDEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Gastronómicos y Organización de Eventos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 83 /2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la contratación de "Servicios Gastronómicos y Organización de Eventos", conforme se detalla en la SecciónIII Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*2*	*0*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*236.048.591*
2016	*2*	*1*	*6*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*
2016	*2*	*1*	*7*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.330.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

CONTRATO N° 08/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"– AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 83/2016 "Servicios Gastronómicos y Organización de Eventos", según Resolución N° 19/2016.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 183.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 02 Servicio de Catering ISEPOL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	U.M.	Presentación	Cant.	P. Unit. (IVA incluido)
2.1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	unidad	1	4.000
2.2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	unidad	unidad	1	2.200
2.3	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	unidad	1	14.000
2.4	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad	unidad	1	46.000
2.5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad	unidad	1	46.000
Total Lote N° 02						**112.200**

Monto Minimo	**15.000.000**
Monto Máximo	**30.000.000**

Lote N° 04 Servicio de Catering Dpto. de Identificaciones

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	U.M.	Presentación	Cant.	P. Unit. (IVA incluido)
4.1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	bandeja	1	4.000
4.2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	unidad	unidad	1	2.200
4.3	90101603-007	Provisión de torta	Kilo	unidad	1	55.000
4.4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	litro	unidad	1	25.000
4.5	90101603-022	Provisión de Café negro	litro	unidad	1	25.000
4.6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	unidad	1	14.000
Total Lote N° 04						**125.200**

Monto Minimo	**15.000.000**
Monto Máximo	**30.000.000**

Lote N° 05 Servicio de provision de menajes y gestion de eventos Administrativo

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	P. Unit. (IVA incluido)
5.1	90151802-002	Provision de toldos	m2	evento	1	60.000
5.2	46151607-002	Ordenador de fila	unidad	evento	1	15.000
5.3	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad	evento	1	450.000
5.4	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	45.000
5.5	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	35.000
5.6	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	35.000
5.7	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	35.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80021202-4

CONTRATO N° 08/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"– AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330

5.8	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	35.000
5.9	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	evento	1	2.500
5.10	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad	evento	1	12.500
5.11	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad	evento	1	7.000
5.12	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad	evento	1	14.500
5.13	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad	evento	1	14.000
5.14	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	unidad	evento	1	2.000
5.15	90151802-010	Provision de Cubiertos	unidad	evento	1	3.000
5.16	90151802-010	Provision de Cubiertos	unidad	evento	1	3.000
5.17	90151802-010	Provision de Cubiertos	unidad	evento	1	3.000
5.18	90151802-011	Provisión de Vasos	unidad	evento	1	3.000
5.19	90151802-012	Provision de copas	unidad	evento	1	3.000
5.20	90151802-015	Provisión de platos	unidad	evento	1	3.000
5.21	90151802-017	Provision de entretelados	unidad	evento	1	55.000
5.22	90151802-018	Provision de Champagneras o hieleras	unidad	evento	1	9.500
5.23	90151802-020	Provision de tablon	unidad	evento	1	22.000
5.24	90151802-021	Provision de Mesa	unidad	evento	1	22.000
5.25	90151802-023	Provision de tacho	unidad	evento	1	9.500
5.26	90151802-037	Provision de tazas con platillitos	unidad	evento	1	2.200
5.27	90151802-039	Provision de cafetera	unidad	evento	1	15.000
5.28	90151802-043	Provisión de Jarra	unidad	evento	1	9.500
5.29	90151802-048	Provision de centros de mesa	unidad	evento	1	80.000
5.30	90151802-050	Provisión de Azucarero	unidad	evento	1	2.500
5.31	90151802-052	Provisión de tarima	unidad	evento	1	65.000
Total Lote N° 5						**1.072.700**

Monto Mínimo	**118.024.296**
Monto Máximo	**236.048.591**

Monto Total Mínimo	**148.024.296**
Monto Total Máximo	**296.048.591**

Total: G. 296.048.591 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un).
El monto Mínimo de G. 148.024.296 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veinticuatro mil doscientos noventa y seis) y Monto Máximo de G. 296.048.591 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un).

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº 80123203-4

CONTRATO N° 08/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"– AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembrede 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de cómo se detalla mas abajo:

Lote N° 02 Servicio de Catering ISEPOL

El servicio será proveído en la sede del Instituto Superior de Educación Policial –ISEPOL, ciudad de Luque, sito en Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978

La Tesorería emitirá órdenes de servicios y el proveedor tendrá 24 horas posteriores a la recepción de las mismas, para la entrega de los respectivos servicios.

Lote N° 04 Servicio de Catering Dpto. de Identificaciones.

El servicio será proveído en la sede del Departamento de Identificaciones, ciudad de Asunción, sito en Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó;Telef: (021) 609.188 / 605.461.

Los servicios se solicitarán mediante Órdenes de servicio con hasta docehoras de anticipación, o vía telefónica en caso de una situación imprevista.

Lote N° 05 Servicio de provisión de menajes y gestión de eventos Administrativo.

El servicio será proveído en la sede de la Comandancia de la Policía Nacional, ciudad de Asunción, sito en Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó;Telef: (021) 609.188 / 605.461.

Lugar de entrega de los Servicios: Conforme al lugar del Evento, según Nota de servicio emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, en Sedes indicadas dentro de la ciudad de Asunción y ciudades del Área Metropolitana.

Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/servicios: A partir de la firma del contrato, en la fecha, hora y lugar indicados en las Órdenes de Servicios.

Lo que respecta a las mesas, sillas, manteles, menajes, toldos, decoración en telas: colocar en los lugares correspondientes de acuerdo al evento.

CONDICIONES GENERALES

1. La entrega se realizará en el lugar y horario fijado según pedido de la Convocante.
2. Lo comestibles o productos entregados deberán ser en recipientes y/o embalajes cumpliendo todas las normas de calidad e higiene que aseguren su perfecta conservación. En caso de constatarse que los mismos no cumplen con la calidad requerida deberán ser reemplazados en la brevedad posible con un plazo máximo de hasta dos horas.
3. El servicio de utensilios deberá ser acorde a eventos de nivel ejecutivo, deberá contar con personales especializados encargados de las labores de distribución, colocación y desmontaje de los mismos (mesas, sillas, cubiertos, vasos y demás accesorios mencionados en las especificaciones técnicas)

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

4. La entrega se realizará con nota de remisión conteniendo los siguientes detalles:

   a) Fecha de entrega
   b) Detalle y cantidad del bien proveído
   c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes y un representante de Auditoria Interna Institucional.

   Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia al oferente.

5. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que las entregas de los bienes proveídoscumplan con las exigencias establecidas s en la Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de las Tesorería delos Programas1.2.0 Administración de la Policía Nacional; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCPla documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato. La garantía debe ser entregada a la convocante dentro de los diez días posteriores a la fecha de la firma del contrato, so pena de las consecuencias del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03, con vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80222202-1

CONTRATO N° 08/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"– AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,50% (punto cincuenta) del monto total por cada 1 (un) día de atraso en la entrega de los bienes en demora.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado la Tesorería y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay alos días 11 del mes de marzo del año 2016.

CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR
C.I. Nº 935.342
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4